



### *Límites institucionales*

En política, la forma es fondo. Y en materia electoral, esa máxima pesa todavía más. Por eso inquieta lo que empieza a dibujarse alrededor de la consejera del Instituto Electoral del Estado de México, Karina Vaquera. No se trata de un desliz aislado ni de una interpretación exagerada, sino de una serie de decisiones que, poco a poco, parecen desdibujar la línea entre lo institucional y lo personal.

La propia dinámica lo evidencia. Vaquera ha participado en presentaciones de estudios financiados por el propio Instituto, pero sin la presencia ni el acompañamiento del resto de las consejeras. Dicho así, podría parecer un detalle menor. Sin embargo, la verdad es que no lo es. Porque cuando un trabajo se realiza con recursos públicos y bajo el respaldo de un órgano autónomo, su difusión no debería asumirse como una agenda individual, sino como un ejercicio colegiado, transparente y compartido.

Y es que el problema no termina ahí. Recientemente, la consejera acudió a un evento organizado por el diputado Samuel Hernández, legislador de Morena por el Distrito 33. El escenario: la Universidad Privada del Estado de México, en Tecámac. Ahí se presentó su libro. No es el acto académico lo que genera ruido, sino el contexto político que lo envuelve. Porque cuando una consejera electoral aparece en actividades impulsadas por actores claramente identificados con un partido, la percepción cambia. Y en estos cargos, la percepción importa tanto como la legalidad.

El Código Electoral local no deja demasiado espacio para la ambigüedad. Las consejeras forman parte de un órgano autónomo, no subordinado a intereses partidistas. Su función exige una neutralidad absoluta frente a cualquier fuerza política. Y más aún, cualquier vínculo o participación en dinámicas partidistas puede comprometer su permanencia en el cargo. No es una recomendación ética; es una obligación legal.

Dicho en términos simples, pero contundentes: si una consejera se acerca demasiado a la política partidista, deja de ser árbitro y comienza a parecer jugadora. Y cuando eso ocurre, la credibilidad del proceso entero empieza a erosionarse. No de golpe, quizá. Pero sí de forma constante, como una grieta que se abre sin hacer demasiado ruido. Además, hay algo que no debería perderse de vista. Las consejeras no sólo están obligadas a cumplir la ley; también cargan con un compromiso ético que va más allá del texto jurídico. Se espera de ellas prudencia, distancia, incluso cierta discreción. Porque su autoridad no proviene del protagonismo, sino de la confianza pública. El entusiasmo por la promoción personal, que es comprensible en cualquier trayectoria profesional, tiene límites claros en el servicio público electoral. Y da la impresión de que esos límites empiezan a difuminarse. No por un acto escandaloso, sino por la acumulación de señales que, juntas, construyen una narrativa incómoda.

La consejera Karina Vaquera, por ejemplo, es la única que tiene personal a su cargo específicamente para su promoción personal. Ciertamente lo paga ella misma, pero es muestra clara de este impulso por la promoción personal que estira los límites éticos de su cargo.

Hoy, además, el contexto no ayuda. La pertinencia de los órganos electorales está sobre la mesa en medio de una reforma profunda que cuestiona costos, estructuras y funciones. En ese escenario, cada acción cuenta. Cada aparición pública. Cada fotografía. Cada foro.

Por eso, más que nunca, se vuelve indispensable cuidar la institucionalidad. No sólo cumplir la ley, sino parecer que se cumple. No sólo ser imparcial, sino demostrarlo sin margen de duda. Porque en la democracia, la confianza no se impone: se construye. Y también, si no se cuida, se pierde.